

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	680014003018-2020-00200-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	LIZED GUERRERO JAIMES
ACCIONADO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN Y FONDO-SOLIDARIDAD FOSFEC
VINCULADOS	EMPRESA DE TRANSPORTES OPERACIONES & INGENIERIA ETO SAS, COLPENSIONES, MINISTERIO DEL TRABAJO, ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN Y SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Teniendo en cuenta que de la presente acción de tutela, podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a la **Asociación Nacional de Cajas de Compensación y Superintendencia del Subsidio Familiar**, se dispondrá su vinculación a las mismas.

En consecuencia se dispone:

NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto a la **Asociación Nacional de Cajas de Compensación y Superintendencia del Subsidio Familiar**, a estas últimas, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada para que suministre toda la información que considere conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la ACCIONADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS (2) DIAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS

